

44500 - AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	A.C.; A.B.P.; AR; SC.	APOYOS MEDIANTE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES SEGÚN LINEAMIENTOS DE LOS MISMOS.	14,000,048.72
44800 - AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	AFECTADOS DPOR INCLEMENCIAS NATURALES	APOYOS MEDIANTE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES SEGÚN LINEAMIENTOS DE LOS MISMOS.	142,597.54
<b>Total</b>			<b>35,061,886.94</b>

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 20º.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$4,396,559.00 y se distribuye de la siguiente manera:

Concepto de la Prestación	Partida Específica (COG)	Presupuesto Aprobado
DESPENSA	11307	\$ 24,062.00
TRANSPORTE Y OTROS	11308	\$ 4,070,429.00
QUINQUENIO	13101	\$ 2,824.00
PRIMADOM	13204	\$ 2,994.00
TEXTRA	13301	\$ 164,984.00
PIRAMIDADA	15401	\$ 14,234.00
LENTES	15401	\$ 166.00
GUARDERIA	15401	\$ 600.00
FUNERARIOS	15401	\$ 12,576.00
SUBSIDIOE	15401	\$ 4,664.00
GASTOPREV	15420	\$ 69,863.00
APOYOECON	17102	\$ 24,050.00
PREMIO	17103	\$ 5,113.00
<b>Total</b>		<b>\$ 4,396,559.00</b>

Artículo 21º.- El gasto contemplado en el presente presupuesto corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2015 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Partida Específica (COG)/Nombre del Programa	Presupuesto Aprobado Años Anteriores	Presupuesto Aprobado para el año 2015	Presupuesto Aprobado Años Posteriores
N/A	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Totales</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

Artículo 22º.- En el presente presupuesto el municipio contempla las cantidades que se deben pagar durante el año 2015, al amparo de los contratos celebrados entre el municipio y un inversionista proveedor, mediante el cual se establece, por una parte, la obligación del inversionista proveedor de prestar a un plazo no menor de tres años y no mayor de treinta años, servicios al amparo de un proyecto para prestación de servicios,